

En el Exp. N° 00097-2023-0-1509-JP-FC-02, en los seguidos por Jackelyn Arascely Navarro Chávez, Juan Jesús Navarro Chávez con Víctor Pascual Navarro Colachagua, sobre ALIMENTOS se ha solicitado realizar la notificación al demandado mediante la publicación de Edictos Judiciales del Auto Admisorio (Resolución N° 01) en los seguidos por ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarma, que Despacha la Dra. Nelva Micarelli Araujo Montes (juez supernumerario) y Especialista Legal Yessenia Reyes Castillo; por lo que mediante Resolución N° 07 de fecha 11 de agosto de 2023 se ha dispuesto la publicación del extracto de las referidas resoluciones cuyo tenor es como sigue: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por JACKELYN ARASCELY NAVARRO CHAVEZ y JUAN JESUS NAVARRO CHAVEZ sobre ALIMENTOS, pretensión dirigida en contra de su padre don VICTOR PASCUAL NAVARRO COLACHAGUA; sustanciándose en la vía del PROCESO SUMARISIMO; en consecuencia; TRASLADO al demandado para que se apersona al proceso por derecho propio o todo aquel que en su representación lo quiera realizar y LA CONTESTE; para lo cual se NOTIFICA al Don Víctor Pascual Navarro Colachagua, VIA EDICTOS JUDICIALES POR PUBLICACIÓN por el diario de mayor circulación a nivel regional y a nivel nacional por un periodo de tres días hábiles, para que dentro del término de CINCO días hábiles, de culminadas las publicaciones, se apersona a proceso el demandado por derecho propio o todo aquel que con derecho quiera hacerlo debidamente identificado adjuntando instrumental que demuestre su legitimidad de actuar a nombre de el demandado, bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal conforme a lo previsto por el artículo 435° del Código Procesal Civil NOTIFIQUESE.- Tarma, 15 de agosto de 2023.- YESSSENIA REYES CASTILLO Secretaria Judicial Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarma Corte Superior de Justicia de Junín.- NELVA MICARELLI ARAUJO MONTES Juez Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarma Corte Superior de Justicia de Junín.-